

Nº DE ORDEN: DU237-2014

RECIBIDO: 11/11/2014

Expte Nº 270-14

VENCIMIENTO: 20/11/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de RESOLUCION contenido en el Expte. Nº 270/14, caratulado: **“SOLICITA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA QUE A TRAVES DE CAPRESCA, INFORME A LA CAMARA DE DIPUTADOS DISTINTOS ASPECTOS DE LA EJECUCION DEL DECRETO Nº 53 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2014, REFERIDO A LA DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE A LAS LOCALIDADES DE EL RODEO – DEPARTAMENTO AMBATO - Y SIJAN – DEPARTAMENTO POMAN”**, iniciado por el Dip. Raúl Esteban Giné.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar la APROBACION en GENERAL y PARTICULAR del presente Proyecto de Resolución. El texto es el siguiente:

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a que a través de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca -CA.PRE.S.CA- informe a la Cámara de Diputados en relación a:

- a) Si se dictó normativa complementaria alguna en razón de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 53 de fecha 27 de enero de 2014;
- b) Cuáles son los criterios adoptados por CA.PRE.S.CA al efecto de determinar qué ciudadanos residentes en las localidades de El Rodeo y Siján resultan pasibles del otorgamiento de créditos a tasa subsidiada con la finalidad de adquisición de bienes muebles no registrables y si se ha efectuado relevamiento de las zonas afectadas a tal efecto;
- c) Remita copia certificada de instrumento en donde se encuentren registrados el total de personas beneficiarias de créditos otorgados con motivo de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 53 de fecha 27 de enero de 2014;

- d) Respecto del señalado en el inciso c) indique el total de los montos de los créditos subsidiados otorgados a la fecha y la tasa de interés prevista en cada uno de ellos.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2014.-

FIRMANTES: DIP. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA, DIP. RAUL E. GINE, DIP. STELLA MARIS BUENADER, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. EDUARDO PASTORIZA, DIP. JUAN P. MILLAN.-

<i>gv</i>
<i>ec</i>
<i>fl</i>